ADENDA N° 1

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 para efectos de modificar los pliegos de condiciones, emite la presente adenda al proceso de selección Abreviada Subasta Inversa número **PN UPRES VALLE SA SI 0-215/2021,** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA VALLE DEL CAUCA ESPCO DEVAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"**. En atención a la observación allegada a través de la sección de "**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**" y **MENSAJES** de la plataforma del SECOP II por los oferentes **REPRESENTACIONES HOSPITALARIAS FEYA, AMAREY NOVA MEDICAL, INTERCOMERCIAL MEDICA, SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S**, Para lo cual se realiza la siguiente modificación:

Modificar parcialmente **Pliego de condiciones definitivo así**:

- página 17 Sobre N°. 02: Económico

 - En el sobre económico, el Proveedor debe indicar el precio inicial propuesto. Para el efecto debe utilizar el **ANEXO N° 6.1 OFERTA ECONOMICA** establecido en este pliego

página 27 **Rentabilidad del patrimonio, Rentabilidad del activo**

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>= 0,07
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0,06

- página 27 ANEXO N° 5 **VALORES TECHOS DE REFERENCIA PARA LA OFERTA ECONÓMICA** quedando de la siguiente forma:

Este anexo es de carácter informativo y no debe ser modificado por los oferentes.

La oferta solicitada es mediante el ofrecimiento económico con porcentaje de descuento solicitado en el anexo N° 6.1 OFERTA ECONÓMICA

- Página 71 ANEXO 6 **JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO**

Se modifica el siguiente cuadro así:

MARGEN MÍNIMO DEL 2% REQUERIDO EN EL PRESENTE PROCESO POR GRUPOS

GRUPOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL POR GRUPO
Grupo 1	ORTOPEDIA GENERAL	177.235.653
Grupo 2	CIRUGIA DE MANO	60.000.000
Grupo 3	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	24.000.000
Grupo 4	ARTROSCOPIAS	130.000.000
Grupo 5	REEMPLAZOS ARTICULARES	130.000.000
Grupo 6	NEUROCIRUGÍA	95.000.000

- Página 72 se adiciona ANEXO N° 6.1 **OFERTA ECONÓMICA** Quedando así:

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo en donde se solicita diligenciar únicamente el porcentaje de descuento, en caso que el oferente lo quiera ofrecer, el cual será aplicado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca a cada uno de los valores techos unitarios estimados que conforman los suministros relacionados en el Anexo N° 5 establecido anterior a este.

El suscrito_____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo del presente proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, por medio de la

presente, oferto de forma irrevocable y como único porcentaje de descuento que se establecerá como precio fijo y para todos los ítems que conforman el Anexo N° 5 (VALORES TECHOS DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA ECONOMICA), para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los **suministros** correspondientes previstos en el estudio previo o pliegos con un porcentaje que se describe así:

GRUPOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL POR GRUPO	PORCENTAJE DE DESCUENTO INICIAL
Grupo 1	ORTOPEDIA GENERAL	177.235.653	
Grupo 2	CIRUGIA DE MANO	60.000.000	
Grupo 3	CIRUGÍA MAXILOFACIAL	24.000.000	
Grupo 4	ARTROSCOPIAS	130.000.000	
Grupo 5	REEMPLAZOS ARTICULARES	130.000.000	
Grupo 6	NEUROCIRUGÍA	95.000.000	

Notas aclaratorias:

- El presente anexo debe diligenciarse por el proponente teniendo presente especialmente el Anexo N° 5 (VALORES TECHOS DE REFERENCIA PARA LA PROPUESTA ECONOMICA), las especificaciones técnicas y condiciones mínimas descritas en el Anexo N° 1 y los criterios de Selección descritos en los pliegos, incluyendo modificaciones mediante adenda, si las hubiera con posterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

- La adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial asignado en el proceso al proponente que cumpla con la ficha técnica establecida en el presente documento y que mejore su oferta inicial durante la subasta.

- El porcentaje único de descuento ofrecido se aplicará para cada uno de los precios de los elementos que conforman los **grupos** del Anexo N° 5 denominado "Valores Techos de referencia para la Propuesta Económica" y no para el presupuesto oficial del proceso, y serán los precios que se manejen durante toda la ejecución del contrato sin afectar el valor total asignado al proceso. Este ajuste se realizará sin números decimales, aproximando a la unidad anterior o siguiente, llegado el caso.

- Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cumpliendo con la ficha técnica y está habilitado, y este no llegue a otorgar porcentaje de descuento o que el descuento sea equivalente a 0%, se entenderá que su oferta se ajusta al valor techo establecido en cada ítem, caso en el cual no habrá lugar a subasta inversa.

NOTA: EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN EL SOBRE ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II. ESTE SOBRE SOLO SERÁ ABIERTO EN EL MOMENTO PREVIO DE INICIO DE LA SUBASTA PUESTA EN PRESENCIA EXCLUSIVA DE LAS OFERTAS HABILITADAS O ADMITIDAS O RELACIONADAS EN EL PROCESO.

NOMBRE PROPONENTE: _____
NIT: _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C: _____
FIRMA_____

Dada en Santiago de Cali a los Treinta (30) días del mes de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

Coronel. MAGALY BEATRIZ VERGEL PASTOR
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaborado por: PT ANGELICA MARIA LEMOS
Analista Grupo de Contratos UPRES VALLE
Revisado por: IT. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA
Jefe Grupo de Contratos UPRES VALLE
Revisado por: IT. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Grupo Financiero y Área Administrativa UPRES VALLE (E)
Revisado por: Abg. Esp. SULY AIDE CORTES GRAJALES
Asuntos Jurídicos UPRES VALLE
Aprobado por: IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ
Líder Asuntos Jurídicos UPRES VALLE